



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4926536

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° -1982 / 2020

VISTO:

El convenio de colaboración para la Inspección Técnica Vehicular de Transporte de Pasajeros, firmado entre la Municipalidad de Rosario y la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez, el día 19 de Agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que las partes acuerdan llevar a cabo acciones de colaboración recíproca con la finalidad de agilizar y hacer más eficientes los controles técnicos de vehículos de pasajeros en sus diversas modalidades: transporte a demanda, transporte escolar y transporte de personas discapacitadas de la jurisdicción local, con el solo objeto de mejorar las condiciones de seguridad activa y pasiva de los vehículos, como así también disminuir los niveles de contaminación,

Que el CITA (Centro de Inspección Técnica Automotor) dependiente de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana de Rosario acepta realizar las inspecciones a los vehículos de la jurisdicción de la "Municipalidad de VGG", que lo requieran,

Que, de acuerdo a la cláusula tercera, el CITA asumirá todos los aspectos técnicos, administrativos y operativos para la realización de la inspección técnica y emitirá en cada caso un informe especificando si se encuentra el vehículo habilitado para transporte de pasajeros, con indicación de la especialidad y cantidad de personas a transportar, previa constatación del pago de tributos y aranceles vigentes por la Ordenanza General Impositiva de la ciudad de Rosario,

Que dicho informe puede ser presentado por el interesado, al hacer el trámite de habilitación pertinente en la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez, sin perjuicio de la presentación de los demás requisitos que correspondan de acuerdo a la normativa vigente,



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4926536

Villa Gobernador Gálvez - Pcia.de Santa Fe - Rep.Argentina

DECRETO N° -1982 / 2020

Que es menester dictar la medida legal que contemple la homologación de dicho convenio, que tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción y se considerará renovado automáticamente a su vencimiento, excepto manifestación de alguna de las partes en contrario (cláusula sexta),

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Homológase en todos sus términos el convenio de colaboración para la Inspección Técnica Vehicular de Transporte de Pasajeros, firmado entre la Municipalidad de Rosario y la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez, el día 19 de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 2°: Dese conocimiento a la Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana, al Dpto. de Inspección General, a la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, a la Secretaría Legal y Técnica y a través de ésta a las dependencias que se crea necesario, y a los fines correspondientes.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 5 OCT 2020



M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

Dr. JOSÉ F. FERNANDEZ CEMES
Secretario Legal y Técnica



Secretaría Legal y Técnica, 25 de septiembre de 2020.

A: Dirección de Despacho

Ref.: Convenio de Colaboración para la Inspección Técnica Vehicular de Transporte de Pasajeros. Municipalidad de V.G.G. y Municipalidad de Rosario.

Por indicación del Secretario Legal y Técnico, se remite el convenio de referencia para su conocimiento y a efectos de dictar la medida legal correspondiente para su homologación.

Atentamente.


GABRIELA GAONA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez

MUNICIPALIDAD VILLA GOR. GALVEZ SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
ENTRO	SALIO
N°.....	N°.....
DIA.....	DIA. 25
MES.....	MES. 09
AÑO.....	AÑO. 2020

5 OCT 2020

- 1982 / 2020

MUNICIPALIDAD VILLA GOR. GALVEZ SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
PEIVADA	
N°.....
DIA.....
MES.....
AÑO.....